



EXCMO. AYTO. DE POZOBLANCO

DECRETO ... /

Dada cuenta, en primer término, de la Propuesta de la Concejalía de Servicios Sociales en relación con la subvención nominativa aprobada en el Presupuesto Municipal para el 2023 del Ayuntamiento de Pozoblanco para CRUZ ROJA ESPAÑOLA para “Asistencia de Primera Necesidad Cruz Roja Española”, por importe de 18.246,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2313 48983 (GEX 7991/2023), de acuerdo con la cual, el proyecto presentado por CRUZ ROJA ESPAÑOLA se ajusta en su contenido a los fines de la entidad, así como a la normativa de aplicación de la concesión de dicha subvención, teniendo dicho proyecto un presupuesto total de 18.246,00 €, de los que solicita al Ayuntamiento de Pozoblanco 18.246,00 € con cargo a la presente subvención nominativa.

En uso de las atribuciones conferidas por la vigente Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, por el presente HE RESUELTO:

Primero: Conceder a CRUZ ROJA ESPAÑOLA subvención nominativa para “Asistencia de Primera Necesidad Cruz Roja Española”, por importe de 18.246,00 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 360 2313 48983 (GEX 7991/2023) para el desarrollo del “Proyecto de Atención Urgente a las Necesidades Básicas”, cuyo presupuesto es de 18.246,00 €.

Segundo: Dar traslado de la presente resolución a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación en la próxima sesión a celebrar.

Pozoblanco, 24 de julio de 2023.

EL ALCALDE,

Código seguro de verificación (CSV):

4734 6D11 E3C7 1250 88FE



47346D11E3C7125088FE

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 24-07-2023

Num. Resolución:

2023/00003590

Insertado el:

24-07-2023